

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 05 DIC. 2003

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Liga Independiente de Futbol de Rio Grande, Antonio Andrés ORTIZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota se había solicitado la colaboración de la Cámara Legislativa para la entrega de trofeos para la entrega en el acto de fin de año y de indumentaria para realizar un sorteo y poder recaudar los fondos necesario para poder llevar adelante diversas actividades previstas para el receso de verano, donde los niños de la Ciudad de Río Grande, puedan desarrollar actividades deportivas al aire libre.

Que por tal motivo corresponde abonar la factura "B" N°00060-009190 de ABC DEPORTES DE PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 6.460,00) por la provisión de trofeos para la entrega en la fiesta de fin de año y de indumentaria deportiva para sortear en el mismo..

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el gasto que demande para la entrega de trofeos para la entrega en el acto de fin de año y de indumentaria para realizar un sorteo y poder recaudar los fondos necesario para poder llevar adelante diversas actividades previstas para el receso de verano, donde los niños de la Ciudad de Río Grande, puedan desarrollar actividades deportivas al aire libre, solicitado por el Presidente de la Liga Independiente de Futbol de Rio Grande, Antonio Andrés ORTIZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N°00060-009190 de ABC DEPORTES DE PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 6.460,00) por la provisión de trofeos para la entrega en la fiesta de fin de año y de indumentaria deportiva para sortear en el mismo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 4°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

516 / 03

